

	ACTA No. 030 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha catorce (14) de agosto de 2.017	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	--	--------------------------------

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462		
Acta de Comité: Fiduciario		Acta No. 030
Lugar: Findeter		Fecha: catorce (14) de agosto de 2.017
Modalidad: Presencial		Hora inicio: 03:10 p.m.
Duración: diez (10) minutos		Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 068 de 2016
Preside: Richard Orlando Martínez Hurtado		Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá
ORDEN DEL DÍA:		
TEMA		RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.		Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación del proceso de selección No. PAF-DPR-O-040-2017, cuyo objeto es “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETA)”.		Findeter
3. Presentación de la recomendación para la adjudicación del proceso de selección No. PAF-DPR-I-049-2017, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA REVISIÓN Y COMPLEMENTA-CIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)”.		
4. Propositiones y varios.		Todos
En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto de 2.017, siendo las 03:10 p.m., se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 030.		
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Coordinador de Asuntos Legales	FINDETER
Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		
1. Verificación del quórum		
De acuerdo con lo contenido en el contrato de Fiducia 3-1-30462 Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ, así como lo descrito en el Manual Operativo que respecto del Comité Fiduciario señala:		
“(…) Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.		
Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:		

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero – Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter
Vicepresidente Técnico – Findeter	Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia Técnica – Findeter

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

Este comité podrá sesionar de forma virtual. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de este Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.”

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir en atención a los miembros del Comité Fiduciario presentes en la sesión, la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación para la adjudicación del proceso de selección No. PAF-DPR-O-040-2017, cuyo objeto es “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETA)”.

La Dirección de Contratación de FINDETER realizó la presentación de su recomendación para la adjudicación del proceso de selección No. PAF-DPR-O-040-2017. A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de dicha recomendación:

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria, se recibieron catorce (14) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
1.	ERJAR Y CIA S.A. R/L: JAIME ALFONSO ARIAS MURAD
2.	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH
3.	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ
4.	CONSORCIO PROGRESO 2017. R/L: NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO
5.	CONSORCIO MONTAÑITA R/L: EDUARDO MALPICA MALPICA
6.	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ

7.	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S. – GRU S.A.S. R/L: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ	
8.	CONSORCIO MILENIO 2017 R/L: RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ (50%) FRANS COCK (50%)
9.	CONSORCIO MONTAÑITA CAQUETA 2017. R/L: MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. (50%) MILLER SUAREZ GUZMAN (50%)
10.	UNIÓN TEMPORAL TADEO-LA MONTAÑITA R/L: DIEGO JAVIER MONROY REY	SEPPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SEPPROMED S.A.S. (30%) VEROCO INGENIERIA S.A.S. (50%) CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A. (20%)
11.	CONSORCIO CDI MONTAÑITA R/L: AMPARO HERNÁNDEZ AYURE	RB DE COLOMBIA S.A. (50%) CONSTRUCTORA AHA LTDA. (50%)
12.	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS R/L: MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	
13.	CONSORCIO ALIANZA MONTAÑITA R/L: CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS 50%) FRANCISCO SARMIENTO PATARROYO (50%)
14.	CONSORCIO INGENIERIA CJ R/L: JAIME HERRERA OSORIO	JAIME HERRERA OSORIO (25%) HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS (30%) LUIS CARLOS MOROS OTERO (5%) INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. -INGASIS SAS (40%)

B) El veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS /TÉCNICOS	RESULTADO
1. ERJAR Y CIA S.A.	SI	SI	SI	HABILITADO
2. OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH	SI	NO	SI	NO HABILITADO
3. ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	NO	NO	SI	NO HABILITADO
4. CONSORCIO PROGRESO 2.017	SI	SI	SI	HABILITADO
5. CONSORCIO MONTAÑITA	SI	SI	SI	HABILITADO
6. JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	SI	SI	SI	HABILITADO
7. GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S	SI	SI	SI	HABILITADO
8. CONSORCIO MILENIO 2017	SI	SI	SI	HABILITADO
9. CONSORCIO MONTAÑITA CAQUETA 2017	SI	SI	SI	HABILITADO
10. UNION TEMPORAL TADEO-LA MONTAÑITA	SI	SI	SI	HABILITADO
11. CONSORCIO CDI MONTAÑITA	SI	SI	SI	HABILITADO
12. EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.	SI	NO	SI	NO HABILITADO
13. CONSORCIO ALIANZA MONTAÑITA	SI	SI	SI	HABILITADO

14. CONSORCIO INGENIERIA CJ

SI

SI

SI

HABILITADO

- C)** Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas -Sobre No. 2-, el día veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, informe que fue publicado el primer día (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017), tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.
- D)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación, hasta el tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo no se presentaron observaciones.
- E)** Conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

"4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 Puntos
TOTAL	100 Puntos

(...)"

La TRM emitida por el Banco de la República que rige para el día ocho (08) de agosto de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 39/100 M/CTE (\$2.974,39)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

a. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En ese orden de ideas, el puntaje obtenido por los proponentes y el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO MONTAÑITA.	99,7777769
2°	UNION TEMPORAL TADEO-LA MONTAÑITA.	99,7572953
3°	CONSORCIO INGENIERIA CJ.	99,7272040
4°	CONSORCIO CDI MONTAÑITA.	99,2859713
5°	CONSORCIO PROGRESO 2017.	99,2720025
6°	CONSORCIO MILENIO 2017.	99,2040040

	ACTA No. 030 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha catorce (14) de agosto de 2.017	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	---	---------------------------------------

7°	CONSORCIO MONTAÑITA CAQUETA 2017.	99,1732679
8°	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ.	99,1199408
9°	CONSORCIO ALIANZA MONTAÑITA.	99,0810070
10°	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.	98,9300220
11°	ERJAR Y CIA S.A.	98,7724681

- F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MONTAÑITA	\$606.433.917,00	\$590.545.293,00	\$590.545.293,00

- G) Conforme a la verificación realizada por la Gerencia de Infraestructura el día nueve (09) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentra incurso en causal de rechazo por concentración de contratos. Dicha verificación se adjunta y forma parte integral del presente documento.
- H) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$590.545.293,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**
- I) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día nueve (09) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se remitió a la Fiduciaria Bogotá con el fin de convocar al comité técnico para su aprobación: (i) el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el día nueve (09) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 075, en el marco del contrato interadministrativo No. 068 de 2016.

II. RECOMENDACIÓN:

“Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-DPR-O-040-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETA)**”, al proponente **CONSORCIO MONTAÑITA**, integrado por M&M INGENIERIA S.A.S, con una participación del (70%) y ORLANDO DÍAZ GÓMEZ, con una participación del (30%), representado legalmente por EDUARDO MALPICA MALPICA; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$590.545.293,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**”

Decisión y Recomendación del Comité Técnico No. 075 (agosto 09 de 2.017):

Los miembros del Comité Técnico, una vez revisados los soportes, aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-O-040-2017, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETA)”** y recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO MONTAÑITA.**

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 075 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria No. PAF-DPR-O-040-2017, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETA)"**, al proponente **CONSORCIO MONTAÑITA**, integrado por M&M INGENIERIA S.A.S. con una participación del (70%) y ORLANDO DÍAZ GÓMEZ, con una participación del (30%), representado legalmente por EDUARDO MALPICA MALPICA; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$590.545.293,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER celebrar el contrato, conforme a los Términos de Referencia y la minuta elaborada para el efecto.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Términos de Referencia de la convocatoria No. PAF-DPR-O-040-2017.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-O-040-2017.
- ✓ Recomendación de selección convocatoria No. PAF-DPR-O-040-2017 de la Dirección de Contratación.
- ✓ Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-O-040-2017 de fecha catorce (14) de agosto de 2.017.

3. **Presentación de la recomendación para la adjudicación del proceso de selección No. PAF-DPR-I-049-2017, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA REVISIÓN Y COMPLEMENTA-CIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)".**

La Dirección de Contratación de FINDETER realizó la presentación de su recomendación para la adjudicación del proceso de selección No. PAF-DPR-I-049-2017. A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de dicha recomendación:

- A) *De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:*

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO SAN CARLOS 2017 R/L: YOHAN BERMUDEZ PARRA	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA (60%) CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA EU (40%)
2.	RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA	
3.	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	

	ACTA No. 030 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha catorce (14) de agosto de 2.017	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	--	--------------------------------

4.	CONSORCIO ACP-049-CAQUETA R/L: ALEJANDRO PEREZ SILVA	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. – CEYCO INGENIERIA S.A.S. (50%) AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S – AMP MENDEZ Y ASOCIADOS S.A.S. (20%) PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. (30%)
5.	ELSA TORRES ARENALES	
6.	BERAKAH INGENIERIA S.A.S. R/L: VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA	
7.	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. R/L: CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO	
8.	CONSORCIO INTERCAQUETA R/L: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (50%)
		LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (30%)
		MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL (20%)
9.	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	

B) El veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO SAN CARLOS 2017	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3. ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO ACP-049-CAQUETA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5. ELSA TORRES ARENALES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6. BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO INTERCAQUETA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9. OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 ibidem, en el cual se determinó que los cuatro (4) proponentes habilitados en la evaluación de requisitos habilitantes cumplieron los criterios establecidos para la evaluación de ofertas económicas.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo se presentó una observación por parte del proponente **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.**, sobre la evaluación realizada al proponente **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**. y en consecuencia, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, Findeter, en calidad de Asistente Técnico, procedió a dar respuesta mediante alcance al informe de evaluación económica de fecha tres (03) de agosto de 2017, en la cual se aclaró

que el proponente **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**, se encontraba en causal de rechazo contemplada en los términos de referencia en el numeral 1.36.4 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o las etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa".

- F) Según cronograma de la adenda publicada el día tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017) se dio plazo para presentar observaciones al alcance de evaluación económica, hasta el día ocho (08) de agosto de 2017. Durante este periodo no se presentaron observaciones.
- G) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017) fue de **TRES MIL ONCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$3.011,14)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponente.	PUNTAJE.
1	CONSTRUOBRAS C&M SAS	99,3833844
2	BERAKAH INGENIERIA SAS	99,2593320
3	ELSA LILIANA ORDOÑES RODRIGUEZ	99,1352796

- H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSTRUOBRAS C&M SAS	\$ 95.944.911,00	\$ 91.035.000,00	\$ 91.035.000,00

- I) Conforme a la verificación realizada por la Gerencia de Infraestructura el día once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentra incurso en causal de rechazo por concentración de contratos. Dicha verificación se adjunta y forma parte integral del presente documento.
- J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 91.035.000,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**
- K) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se remitió a la Fiduciaria Bogotá con el fin de convocar al comité técnico para su aprobación: (i) el Informe Definitivo de

Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el día once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 076, en el marco del contrato interadministrativo No. 068 de 2016.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-DPR-I-049-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)**, al proponente **CONSTRUOBRAS C&M SAS**, representado legalmente por **CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$91.035, 000,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Decisión y recomendación del Comité Técnico No. 076 (agosto 11 de 2.017):

Los miembros del Comité Técnico, una vez revisados los soportes, aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. **PAF-DPR-I-049-2017**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)"**, y recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad **CONSTRUOBRAS C&M SAS**.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 076 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria No. **PAF-DPR-I-049-2017**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)"**, al proponente **CONSTRUOBRAS C&M SAS**, representado legalmente por **CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$91.035, 000,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER celebrar el contrato, conforme a los Términos de Referencia y la minuta elaborada para el efecto.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-DPR-I-049-2017.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) Convocatoria No. PAF-DPR-I-049-2017 de fecha 11 de agosto de 2017.
- ✓ Recomendación de selección Convocatoria No. PAF-DPR-I-049-2017 de la Dirección de Contratación.

4. Propositiones y Varios.

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

	ACTA No. 030 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha catorce (14) de agosto de 2.017	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	---	--------------------------------

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 030 a las 03:20 p.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	diez (10) minutos / una (1) hora
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%

Firma Miembros del Comité: